



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 31 de octubre de 1981

Núm. 249

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.131

Núm. 10.211

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la delimitación de unidad de actuación independiente para zona verde en el polígono 56, según plano obrante en el expediente, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura Municipal (U-85-81), conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.214

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, aprobó con carácter definitivo la subdivisión del subpolígono «La Paz», del Plan parcial del polígono 37, en cuarenta y tres unidades de actuación.

Asimismo se aprobó con carácter definitivo el cambio de sistema de actuación de compensación por cooperación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 16 de octubre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

Acordar la imposición de contribuciones especiales que tengan el carácter de potestativas en las que deriven de la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la parcelación de Criado y Lorenzo, calle Galán Bergua y parcelación Barcelona, cuyo montante total asciende a la cantidad de 69.237.015,80 pesetas.

El porcentaje del coste de las obras que será repercutido en los contribuyentes se fija en el 20 por 100.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

No procede la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes por no haber mediado solicitud en tal sentido dentro del plazo legal concedido al efecto. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 174, de 3 de agosto de 1981).

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto-ley número 3 de 1981, de 16 de enero, debiendo seguirse posteriormente los trámites preceptuados en los arts. 18 y 19 del mencionado Real Decreto-ley.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.872

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1981.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las diez horas diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde,

don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acordó:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la correspondiente oposición libre, en plaza de Arquitecto a don Ricardo Usán García.

—Nombrar en propiedad en plazas de Técnico medio de Administración especial, Aparejadores, a don Jesús-Javier Jovellán Montañés, en la vacante número 1; a don Francisco Martín Barea, en la vacante número 2, y don Angel Moya Angeler García, en la vacante número 3, a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición libre correspondiente.

—Nombrar en propiedad en plazas de vigilante de instalación de alumbrado a don Francisco Villar Argote, plaza número 1; don José-Miguel Magallón Lapeña, plaza número 2; don Gerardo Merino García, plaza número 3, a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición libre correspondiente.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Autorizar el abono a «Cerma y Arriaxa», sociedad anónima, de la cantidad importe a que asciende la reparación de los daños causados por semáforo sito en plaza Paraiso-paseo de la Constitución.

—Devolver el depósito a don Angel Gracia Jaraba constituido para responder

de la adjudicación de kiosco en la vía pública, sito en plaza San Pedro Nolasco y haber transferido la concesión.

—Conceder licencia para apertura de zanja e instalación de hidrante a don Angel Vallejo Pérez, en calle Cartagena; a don Andrés Quesada Cañizares, en calle Mefisto y calle Canalejas.

—Conceder licencia para el funcionamiento de torres-grúa a: «Construcciones Barbany», S. A., en polígono residencial Rey Fernando, parcela 27 H; y a «Cimentaciones y Estructuras del Ebro», S. L., en avenida Cataluña, número 187.

Acción y Promoción Social

Devolver a don Francisco Chueca la cantidad importe de la fianza constituida para responder de las obras de pavimentación de los patios de recreo de los colegios públicos que se indican en expediente.

—Rectificar error material padecido en acuerdo de la M. I. Comisión municipal Permanente de fecha 9 de junio, sobre numeración en fincas de la avenida de Cesáreo Alierta.

—Comunicar a «Limpiezas López» que no procede el pago de intereses de demora por retraso en el pago del importe de las certificaciones por servicios realizados.

—Orientar el Servicio de Asistencia Social en parte de actividad a la acción y promoción infantil, a tenor del proyecto remitido por la Delegación de Bienestar Social.

—Aprobar programa cultural de apoyo a la revalorización del casco antiguo propuesto por la Delegación de Extensión Cultural.

—Ratificar actuaciones seguidas en la Escuela municipal de Teatro, dirigidas a especialistas en teatro infantil, a tenor de lo dispuesto por la Delegación de Extensión Cultural.

—Aceptar el informe dado por la Delegación de Bienestar Social y referido a los disminuidos, con aceptación de las líneas expresadas en el esquema y en el contenido del mismo.

—Aceptar el informe dado por la Delegación de Bienestar Social y referido a los jubilados.

—Aprobar proyecto de la campaña de información para jubilados, sobre pensiones y recursos, formulada por la Concejala delegada de Bienestar Social.

—Autorizar el desarrollo de un programa de actividades a instancia de la Delegación de Bienestar Social en el Club municipal de la Tercera Edad, en Morzalbarba.

—Autorizar el desarrollo de un programa de actividades a instancia de la Delegación de Bienestar Social, en el Club municipal de la Tercera Edad, en Garrapinillos.

—Autorizar el desarrollo de un programa de actividades a instancia de la Delegación de Bienestar Social en el Club municipal de Juslibol.

—Aprobar propuesta formulada por la señora Concejala delegada de Bienestar Social y Sanidad en orden a la organización de Actividades con adolescentes, a desarrollar durante las vacaciones de verano en los locales de la Alcaldía de Juslibol.

—Aprobar propuesta de la señora Concejala delegada de Bienestar Social y Sanidad en orden a la programación de actividades extraescolares en el curso académico 81-82.

—Aprobar propuesta formulada por el Concejal delegado de Extensión Cultural,

en orden a la organización de un curso de formación de monitores de enseñanza de música en la escuela, a desarrollar durante el mes de septiembre en las instalaciones de la Escuela municipal de Teatro.

—Aprobar propuesta formulada por el señor Concejal delegado de Extensión Cultural en orden a la organización de un «stage» teatral sobre la formación del actor.

—Autorizar la actuación de la Delegación de Extensión Cultural por la adquisición de sillas y sillones, para la Escuela de Arte Dramático, a «Tapicerías Arba».

—Autorizar el gasto, importe de la asistencia médica realizada a uno de los asistentes a las actividades promovidas por la Delegación de Extensión Cultural.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de distintos trofeos a la firma comercial «Joyería Gavasa».

—Autorizar el gasto importe de la adquisición, por parte de la Delegación de Deportes, de cuatro trofeos escudos de la ciudad, de tamaño grande, cinco de tamaño pequeño y diez de tamaño mediano.

—Autorizar el gasto importe de la cuota de conexión del teléfono en el grupo escolar municipal «Juan Enrique Irazo», el cual será abonado al Director del centro.

—Autorizar el gasto importe de los trabajos por enmarcar los retratos de don Miguel Merino y don Luis Gómez Laguna.

—Autorizar el gasto importe de la pintura realizada en el colegio «Domingo Miral» por la firma Vicente Olmos Mangas, adjudicatario de la obra general de pintura.

—Rescindir el contrato de conservación, entretenimiento y reposición de las instalaciones de calor negro en los grupos escolares de la capital y sus barrios, suscritos con la firma «Imesa», a tenor del mutuo acuerdo y de los documentos aportados al expediente.

Previa declaración de urgencia se acuerda a propuesta de la Alcaldía-Presidencia el desplazamiento de una representación municipal a las ciudades de La Habana (Cuba) y Puebla (Méjico) a fin de iniciar conversaciones que conduzcan a formalización de convenios culturales.

Régimen Interior

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de plazas de Cabos conductores del Servicio de Extinción de Incendios.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de plazas de Bomberos conductores del mismo servicio.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios.

—Abonar a don Jesús Medalón Mur dietas y gastos de transporte por su desplazamiento a Granada.

—Idem ídem a don Jesús Medalón Mur, por ídem a Barcelona.

Urbanismo

Declarar en estado de ruina las casas números 7 y 9 de la calle Porcell, de esta ciudad, proponiendo no declarar en estado de ruina las casas números 3 y 5 de la calle Porcell, de esta ciudad.

—Ejecutar la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, de fecha 28 de octubre de 1980, que declaró a los edificios números 20-22 de la calle Ricardo del Arco, y números 9 y 11 de la calle

Mosén Domingo Agudo, en estado de ruina.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Perbech contra el acuerdo de la M. I. Comisión Permanente, de fecha 28 de abril de 1981, por el que se declaró en estado de ruina la casa número 11 de la calle Porcell.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con noventa viviendas en avenida de Cesáreo Alierta, sin número, a petición de José-María Ortiz Gratal.

—Idem ídem para construcción de local en planta baja y una vivienda alzada en camino de Movera a Pastriz, sin número, del barrio de Movera, a petición de don José Ramón Sánchez.

—Idem ídem para construcción de edificio en calle Teodora Lamadrid, angular a Fray Luis de León, según proyecto básico, a petición de don Felipe Laencuentra Pueyo y otro.

—Idem ídem para construcción de tres naves destinadas a almacén de materias primas en carretera de Castellón, kilómetro 7, barrio de La Cartuja Baja, polígono Insider, a petición de «Industrias Hersa», S. A.

—Idem ídem para construcción de edificio en calle San Lorenzo, números 1 y 3, y plaza de San Pedro Nolasco, según proyecto básico a petición de Fernando Vicente Monteagudo.

—Idem ídem para reforma de local y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Capricornio, número 6, a petición de don Tomás Bachiller Pérez.

—Idem ídem para ampliación de edificio que cuenta con licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 29 de diciembre de 1979, según expediente, a petición de «Prozarins», S. A.

—Conceder licencia de obras para elevación de planta de centro de EGB sito en camino de La Junquera, sin número, a petición de «Liceo Europa».

—Aprobar proyecto de prevención de incendios respecto al edificio a construir en calle José Nebra, sin número, así como acceder a la transferencia de licencia a favor de «Inmobiliaria Espuelas», a petición de don Rafael Gómez Lechóns Pons.

—Conceder la cancelación del aval bancario y la devolución de la cantidad en concepto de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Lugo, 24, 24 duplicado y 26, a petición de don Manuel Terroche Serrano.

—Desestimar la solicitud de autorización para examinar expediente de construcción de edificio sito en calle Francisco de Vitoria, 15, promovido por «Zarco», sociedad anónima, por no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado para darle vista del expediente a petición de don Eugenio Lobera Loire.

—Devolver aval por diferencia de tasa de licencia para la construcción de ciento siete viviendas y locales en manzana número 65 (A-8), polígono 9, barrio de Las Fuentes, a petición de «Construcciones Rústicas y Urbanas».

—Requerir a don Luis Sebastián Miranda por estar realizando obras de construcción de una caseta en barrio de Morzalbarba, frente al número 127, sin la preceptiva licencia municipal, e incoar expediente de sanción.

—Requerir la demolición de las obras efectuadas por don Inocencio Sierra García e incoar expediente de sanción.

—Idem ídem a don Jesús Huertes Escoriaza por estar realizando obras de construcción de una caseta en barrio de Morzalbarba, frente al número 127, sin la preceptiva licencia municipal, e incoar expediente de sanción.

—Idem ídem a don Manuel Cano, por ídem en camino de la Ranilla, Torre Quemada.

—Idem ídem a don Bautista Agut Mir para ídem e ídem.

—Idem a don Angel Rodríguez Trébol por ídem en Torre de la Purísima, del barrio de Garrapinillos, junto a Torre Medina e ídem.

—Idem a don Eugenio Labuna Lizada en ídem e incoar expediente de sanción.

—Idem ídem a don Francisco Hernández Yuste por ídem e incoar expediente de sanción.

—Idem ídem a don Emilio Escribano Sánchez por ídem e incoar expediente de sanción.

—Idem a don Agustín Franco Gonzalvo por ídem e incoar expediente de sanción.

—Idem ídem a don Luis Mateo San Martín por ídem.

—Idem a don Félix Roche Díaz por ídem e incoar expediente de sanción.

—Idem ídem don Emilio Escribano Sánchez por ídem e incoar expediente de sanción.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono Rey Fernando de Aragón, parcela 29, área 11, a petición de la Cooperativa de Viviendas «Jovials».

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y cerramiento en parcela «El Cerro», diseminado del barrio de Miralbueno, a petición de don Miguel Martínez Pinilla.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida de Madrid, 285, a petición de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

—Prevía declaración de urgencia se acuerda ampliar alegaciones que deben formularse ante la Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaría Central de Aguas).

—Se aprueban igualmente dos propuestas de la Alcaldía-Presidencia respecto al dictamen anterior: Invitación al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo a que, con motivo de su anunciado viaje a Huesca, visite el Ayuntamiento de Zaragoza, y traslado de la preocupación corporativa al Presidente de la Diputación General de Aragón a fin de que el Consejo de la misma pueda expresar su apoyo a las demandas del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de concesión de aguas del Ebro.

Se levantó la sesión a las once horas quince minutos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.139

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca industria de servicio público de suministro de agua potable en Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca para instalar industria de servicio público de suministro de agua potable en Fuentes de Jiloca, y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio

de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto: 1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 31.794 metros cúbicos/año.

b) Descripción de las instalaciones. Captación del manantial sito en el monte denominado «Campo Catera», del cual se abastece un depósito de regulación, capaz para 73.000 metros cúbicos/año, desde donde se distribuye a la población mediante tubería de fibrocemento de varios diámetros, con una longitud total de 1.900 metros.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 13.000.000 de pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondiente, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la

aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 2 de octubre de 1981. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, Antonio Martín Díaz.

Núm. 10.049

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos con el número 9.085 de 1981-5, instados por Lucía Lamarca Saganta, en reclamación de cantidad, contra la empresa de Jesús Foj Tella, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para el día 23 de noviembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, con el fin de que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Jesús Foj Tella, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.269

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.945 de 1981-5, instados por Miguel Angel Lafuente García, en reclamación

de cantidad, contra la empresa «Talleres Jostel», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa «Talleres Jostel», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.118

ALHAMA DE ARAGON

En cumplimiento con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo que, entre otros, contiene los siguientes puntos:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas por beneficio especial, como consecuencia de la realización de las obras de reparación del firme existente y renovación de aceras en las calles de Lanuza, Tello, San Roque, plaza Costa, camino de la Huerta, Nueva y General Mola, de esta localidad, cuyo coste asciende a la cantidad de 24.776.445 pesetas.

El módulo de reparto elegido para la obra e individualización de las cuotas será el de metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras, volumen cubierto y descubierto y valor catastral de la contribución urbana.

La cantidad a distribuir entre los beneficiarios contribuyentes se fija en el 50 por 100 del importe de las obras a repercutir.

Igualmente se hace saber que, terminada la confección del expediente de aplicación de contribuciones especiales expresadas queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que los afectados por las obras puedan solicitar de este Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, bien entendido que para proceder legalmente a la constitución se requiere la solicitud de la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Alhama de Aragón a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.128

BELCHITE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público

para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran anulados, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local:

Créditos a favor de la Corporación

Por prescripción:

Delegación de Hacienda, participación en la contribución urbana (año 1974), 394 pesetas.

Eduardo Felipe de Val, canon saca de piedra de la cantera del Focino (año 1969), 64.445 pesetas.

Por fallidos:

Plácido Lafoz Nogué, impuesto de circulación (año 1979), 800 pesetas.

Vicente-Emilio Luño Lahoz, impuesto de circulación (año 1979), 2.250 pesetas.

María-Luisa Muniesa de Latorre, impuesto de circulación (año 1979), pesetas 2.250.

Por error de consignación:

«Cerasa», canon saca arcilla de la cantera del Focino (año 1978), pesetas 175.000.

Delegación de Hacienda, participación renta personas físicas y sobre el lujo (año 1978), 24.050 pesetas.

Delegación de Hacienda, participación impuestos indirectos (año 1978), 46.868 pesetas.

Delegación de Hacienda, participación Fondo Nacional de Cooperación Municipal (año 1978), 106.804 pesetas.

Total, 352.722 pesetas.

Obligaciones de la Corporación

Por prescripción:

Felipe Castejón Mateo, derechos defensa jurídica (años 1970 y 1971), pesetas 9.000.

Instituto de Estudios de Administración Local, cuota sostenimiento (año 1975), 4.662 pesetas.

Total, 13.662 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de anulación presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Belchite, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, Fernando Salas Navarro.

Núm. 10.117

ILLUECA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, sin que se haya presentado reclamación alguna, por un importe de pesetas 33.442.965, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 7.388.198.

B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 14.546.796.

7. Transferencias capital, 11.507.971.
Total, 33.442.965.

Gastos

B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 33.442.965.
Total, 33.442.965.

Illueca, 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 10.098

PASTRIZ

Aprobado por la Corporación el proyecto de obras complementarias en la planta potabilizadora de aguas de Pastriz, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal para ser examinado y presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Pastriz a 19 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.116

PEDROLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, en sesión de 14 de julio último, por un importe de 24.913.181 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

B) Operaciones de capital:
7. Transferencias capital, 24.913.181.
Total, 24.913.181.

Gastos

B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 24.913.181.
Total, 24.913.181.

Pedrola, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.125

VALPALMAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1981, aprobó la imposición de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público.

Conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Valpalmas, 10 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ismael Gállego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.074

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Jefe del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar

la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 12 de 1981, promovido por el Procurador señor Puerto, en nombre y representación de don Aristides Marco Vicente de Vera, contra «Centro Empresarial de Fomento», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana sita en Teruel, en la calle División Azul, con fachada también a una calle particular sin nombre; tiene el acceso a cuatro portales, actualmente sin número que los distinga, denominados provisionalmente como portal 1, portal 2, portal 3, y portal 4; los tres primeros recae en la calle División Azul y el último a calle sin nombre. Tiene una extensión superficial de 1.140 metros y 33 decímetros cuadrados y está compuesta de planta baja y ocho plantas más superiores o pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, con doce viviendas en cada planta y otra más o ático, con noventa y seis cuartos traseros, anejos a las viviendas.

La planta baja comprende los cuatro portales o zaguanes con sus correspondientes cajas de la escalera y del ascensor, con excepción de los portales 3 y 4, que tienen dos cajas de ascensores cada uno y los cuartos de contadores de agua y luz; tres locales comerciales o industriales y una zona de porche situada en la fachada posterior del inmueble y entre los portales 1 y 3.

Por el portal uno se accede a dieciséis viviendas, dos en cada una de las ocho plantas, rotuladas en las mismas con las letras A y B.

Por el portal 2 se tiene entrada a treinta y dos viviendas, cuatro en cada una de las ocho plantas, distinguidas las mismas con las letras A, B y C.

Por el portal 3 se accede a otras treinta y dos viviendas, cuatro en cada una de las ocho plantas, rotuladas en las mismas con las letras A, B y C.

Por el portal 4 se tiene entrada a dieciséis viviendas, dos en cada una de las ocho plantas, distinguidas en las mismas con las letras A y B.

El inmueble tiene tres patios de luces interiores, cubiertos en planta baja. Linderos: derecha entrando, con finca de «Construcciones Colmenero», S. A.; por la izquierda, con calle particular, sin nombre; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Monterero, don Valero Perales y otros, y por el frente, con la avenida de la División Azul.

Número 1. Local comercial o industrial en la planta baja, de unos 288,17 metros cuadrados de superficie; linda: por la de-

recha entrando, con portal 1; por la izquierda, con el portal 2; por el fondo, con la zona de porche, y por el frente, con la avenida de la División Azul. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 61 centésimas por 100; en 2.304.000 pesetas.

Número 2. Local comercial o industrial en la planta baja, de unos 330,25 metros cuadrados de superficie; linda: por la derecha entrando, con portal 2; por la izquierda, con el portal 3; por el fondo, con zona de porche, y por el frente, con la avenida de la División Azul. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de inmueble de 4 enteros 14 centésimas por 100; en 2.640.000 pesetas.

Número 3. Local comercial o industrial en la planta baja, de unos 339,62 metros cuadrados de superficie; linda: por la derecha entrando, con la avenida de la División Azul; por la izquierda, con finca de don Lujs Fernández Monterero y otros; por el fondo, con portal de la casa 3, y por el frente, con portal de la casa 4, y calle particular sin nombre. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de inmueble de 4 enteros 25 centésimas por 100; en 2.712.000 pesetas.

Pisos con accesos por el portal número uno.

Número 4. Piso primero A en la primera planta superior, de 113,08 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 3 centésimas por 100; linda: por la derecha entrando, con pisos B del portal 2; por la izquierda, con finca de «Construcciones Colmenero», S. A., por el fondo, con la avenida de la División Azul, y por el frente, con rellano de la escalera, caja de un ascensor y un patio interior de luces; en 791.000 pesetas.

Número 5. Piso primero B en la primera planta superior, de 113,08 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 3 centésimas por ciento; linda: por la derecha entrando, con finca de «Construcciones Colmenero», S. A.; por la izquierda, con piso D del portal 2; por el fondo, con fincas de don Luis Fernández Monterero y otros, y por el frente, con rellano y caja de escalera y un patio interior de luces; en 791.000 pesetas.

Número 6. Piso segundo A en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 4; en 791.000 pesetas.

Número 7. Piso segundo B en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 5; en 791.000 pesetas.

Número 8. Piso tercero A en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 4; en 791.000 pesetas.

Número 9. Piso tercero B en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 5; en 791.000 pesetas.

Número 10. Piso cuarto A en la cuarta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso 4; en 791.000 pesetas.

Número 11. Piso cuarto B en la cuarta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 5; en 791.000 pesetas.

Número 12. Piso quinto A en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 4; en 791.000 pesetas.

Número 13. Piso quinto B en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos del piso 5; en 791.000 pesetas.

Número 14. Piso sexto A en la sexta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 4; en 791.000 pesetas.

Número 15. Piso sexto B en la sexta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 5; en 791.000 pesetas.

Número 16. Piso séptimo A en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 4; en 791.000 pesetas.

Número 17. Piso séptimo B en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 5; en 791.000 pesetas.

Número 18. Piso octavo A en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 4; en 791.000 pesetas.

Número 19. Piso octavo B en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 5; en 791.000 pesetas.

Pisos con acceso por el portal núm. 2:

Número 20. Piso primero A de la primera planta superior, de 94 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 85 centésimas por 100; linda: por la derecha entrando, con piso B del portal 3; por la izquierda, con piso B; por el fondo, con la avenida de la División Azul, y por el frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio izquierdo de luces (en esta última línea, donde dice izquierdo, quiere decir interior); en 658.000 pesetas.

Número 21. Piso primero B en la primera planta superior, de 96 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 88 centésimas por 100; linda: por la derecha entrando, con piso A; por la izquierda, con piso A del portal 1; por el fondo, con la avenida de la División Azul, y por el frente, con rellano de la escalera y un patio interior de luces; en 672.000 pesetas.

Número 22. Piso primero C de la primera planta superior; de 94 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 85 centésimas por 100; linda: por la derecha entrando, con piso D; por la izquierda, con piso del portal 3; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Monterero y otros, y por el frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio interior de luces; en 658.000 pesetas.

Número 23. Piso primero D en la primera planta superior, de 96 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 0 enteros 88 centésimas por 100; linda: por la derecha entrando, con piso B del portal 1; por la izquierda, con piso C; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Monterero y otros, y por el frente, con rellano de la escalera y un patio interior de luces; en 672.000 pesetas.

Número 24. Piso segundo A en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 20; en 658.000 pesetas.

Número 25. Piso segundo B en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 21; en 672.000 pesetas.

Número 82. Piso octavo C en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 54; en 658.000 pesetas.

Número 83. Piso octavo D en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 55; en 672.000 pesetas.

Pisos con accesos por el portal núm. 4:

Número 84. Piso primero A en la primera planta superior, de unos 110 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de un tercio; linda: por la derecha entrando, con patio interior de luces y piso C del portal 3; por la izquierda, con calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; por el fondo, con finca de don Luis Fernández y otros, y por el frente, con reano y caja de escalera; en 770.000 pesetas.

Número 85. Piso primero B en la primera planta superior, de unos 119 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de un tercio por 100; linda: por la derecha entrando, por calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; por la izquierda, con piso A del portal 3; por el fondo con la calle División Azul, y por el frente, con cajas de la escalera y del ascensor, rellano de la escalera y patio interior de luces; en pesetas 833.000.

Número 86. Piso segundo A en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84; en 770.000 pesetas.

Número 87. Piso segundo B en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que del piso número 85; en 833.000 pesetas.

Número 88. Piso tercero A en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que del piso número 84; en 770.000 pesetas.

Número 89. Piso tercero B, en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que del piso número 85; en 833.000 pesetas.

Número 90. Piso cuarto A en la cuarta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84; 770.000 pesetas.

Número 91. Piso cuarto B en la cuarta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 85; en 833.000 pesetas.

Número 92. Piso quinto A en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84; en 770.000 pesetas.

Número 93. Piso quinto B en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 85; en 832.000 pesetas.

Número 94. Piso sexto A en la sexta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84; en 770.000 pesetas.

Número 95. Piso sexto B en la sexta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 85; en 833.000 pesetas.

Número 96. Piso séptimo A en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84; en 770.000 pesetas.

Número 97. Piso séptimo B en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 85; en 833.000 pesetas.

Número 98. Piso octavo A en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84; en 770.000 pesetas.

Número 99. Piso octavo B en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 85; en 833.000 pesetas.

Todas las viviendas llevan anejo un trastero en el ático.

Total, 75.696.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.172

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.031 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Antonio Abadías Romero y doña María-Dolores Procas Mateo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Ciento treinta moldes para inyectar plástico, de distintos modelos y tamaños; en 200.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Siata», matrícula Z-99.543, en mal estado; en 40.000 pesetas.

3. Una máquina para inyectar plástico, marca «Néstor»; en 250.000 pesetas.

4. Una máquina para inyectar plástico, marca «Mateu»; en 250.000 pesetas.

5. Un torno marca «Osuma»; en 90.000 pesetas.

Total, 830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.178

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.586 de 1980, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Manufacturas La Peña», S. A., contra don Fernando Benito Ortega, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local comercial denominado «Donna», destinado a boutique de caballero, sito en la planta baja del edificio número 22 de la calle San Juan, de Burgos, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y por lo que el arrendatario satisface al arrendador, en concepto de renta mensual, la cantidad de 62.191 pesetas. El referido contrato tiene establecida la cláusula de estabilización de rentas y cuyos titulares son don Fernando Benito y doña Lucía Brizuela. Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.179

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.472 de 1979, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, contra don Pablo Serrano Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes o sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Dos terceras partes indivisas de un campo en Borja, partida de «Barbalanca», de 55 áreas 63 centiáreas; linda: Norte, hermanos Zueco; Sur, Fernando Sánchez; Este, Miguel Aranda, y Oeste, hermanos Zueco. Inscrito en el Registro al tomo o libro 238 de Borja, folio 64, finca 21.352. Valorado en 556.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.153

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 168 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Nicanor Nebra Molinos, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Máximo Lafuente Juste, con domicilio en Fueros del Trabajo, número 10, principal izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 169 y 225, correspondientes a los días 28 de julio y 2 de octubre de 1981.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.154

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 379 de 1980, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Cía.», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Luis Diego Cañardo, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin

sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 169 y 225, correspondientes a los días 28 de julio y 2 de octubre del presente año.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.155

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 310 de 1981, instado por don José Oliván Bonasa, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Angel Argüello Sánchez, con domicilio en calle Santa Orosia (Residencial «Nuevo Aragón»), grupo primero, quinto D, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Thomson»; valorado en 40.000 pesetas.

2. Un tresillo (el sofá de tres plazas) tapizado en tela de flores; valorado en 10.000 pesetas.

Suma total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.028

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 5.853-2, expedida por la sucursal de Alagón, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de octubre de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 10.195

COMUNIDAD DE REGANTES N.º V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ejeja, a las diez horas en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, para conocer del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º Presentación del presupuesto ordinario para el año 1982 y su aprobación si procede.

4.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

5.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que han de sustituir a los que deben cesar por cumplir el tiempo reglamentario.

6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejeja de los Caballeros, 21 de octubre de 1981. — El Presidente, Julio Castillo Bericat.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil,

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones